

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23706 INMOBILIARIA EUROTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la entidad Inmobiliaria Eurotel, S.A., en su reunión de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1.037.499'66 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 2'11 euros por cada acción de la que sean titulares, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de todas las acciones pasará a ser de 6'01 euros a 3'90 euros. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.917.653,40 euros. Está constituido por 491.706 acciones nominativas, de 3'90 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 491.706, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Son Servera (Mallorca), 30 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Bartolome Domenge Amer.

ID: A120054396-1